



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 SEP 2017

VISTO: La realización de la Feria Internacional de Turismo de América Latina "FIT".-----

RESULTANDO: I) Que la misma tendrá lugar del 28 al 31 de octubre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

II) Que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

III) Que el día 30 de octubre de 2017, se realizará el Lanzamiento de la Temporada 2017 – 2018, organizado por el Ministerio de Turismo en la Residencia de la Embajada de Uruguay, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima de interés que participe en dichos eventos la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichian.-----

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 28 al 31 de octubre de 2017.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

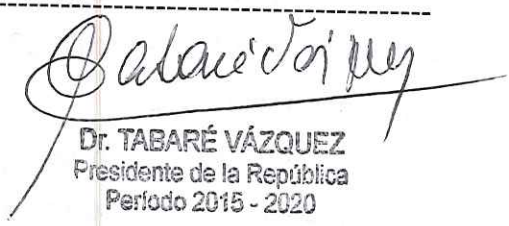
ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

801107

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichian, del 28 al 31 de octubre de 2017, para participar en la Feria Internacional de Turismo de América Latina "FIT", que se llevará a cabo del 28 al 31 de octubre de 2017 y en el Lanzamiento de la Temporada 2017 – 2018, que tendrá lugar en la Residencia de la Embajada de Uruguay el 30 de octubre de 2017, ambos en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----
- 2) Los viáticos para la Señora Liliam Kechichián correspondientes a 4 días al 100%, ascienden a la suma total de U\$S 1.028 (dólares americanos mil veintiocho), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a la suma de \$ 7.225 (pesos uruguayos siete mil doscientos veinticinco).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo" y el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar de la autorizada.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020